

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001-33-35-013-2018-00472
Demandante:	LIBIA ADRIANA VALLECILLA MOLINA
Demandada:	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL-
Asunto:	AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y REQUIERE ENTIDAD

Teniendo en cuenta, de un lado, que la audiencia de práctica de pruebas programada en el presente asunto para el 16 de marzo de 2023, no se llevó a cabo por cuanto la perito ALISIA MARÍA GONZÁLEZ REYES, según informó el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, no pudo asistir a la diligencia por encontrarse en una situación administrativa que le impedía su comparecencia, lo cual se corrobora con la constancia secretarial que antecede; y, de otra parte, que de conformidad con los oficios Nos. S-2019-070646 y S-2019-070853 del 22 y 25 de noviembre de 2019, radicados en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos el 12 de diciembre de 2019 (fls. 333 y 334 expediente físico) el Jefe de Retiros y Reintegros de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional informó que la Subcomisario (R) LUZ ESTHELA GÓMEZ NÚÑEZ y la Coronel (R) MARTHA ROCIO MORALES LAGOS se encuentran retirados de la Institución y, según correo electrónico del 14 de febrero de 2023 remitido al juzgado, el Secretario Privado de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional informó que el Mayor General (R) HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO fue retirado del servicio mediante Decreto 0049 del 13 de enero de 2023, y además que en la audiencia inicial realizada el 13 de noviembre de 2019, se decretó como prueba la declaración de dichos sujetos, se dispone:

-Reprogramar para el día jueves 18 de mayo de 2023 a las 8:30 de la mañana, la celebración de la citada audiencia de pruebas. En consecuencia, por secretaría, envíese el respectivo link a los apoderados de las partes y, a la perito **ALISIA MARÍA GONZÁLEZ REYES, médico especialista en psiquiatría del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, previo a la realización de la audiencia.**

-REQUERIR a la Oficina de Talento Humano de la entidad demandada para que en el término de tres (3) días, contados a partir de la comunicación que se libre por

parte de Secretaría, brinde la información de contacto, correo electrónico o número de celular, de la Subcomisario (R) LUZ ESTHELA GÓMEZ NÚÑEZ, la Coronel (R) MARTHA ROCIO MORALES LAGOS y el Mayor General (R) HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO, ello con la finalidad de poder remitirles la citación a la audiencia de pruebas programada.

-Remitir por secretaría el expediente completo a las partes con la notificación por estado de la presente providencia.

Para lo anterior, por secretaría líbrense las respectivas comunicaciones y entérese a las partes por el medio más expedito, remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. <u>012</u> de fecha <u>10-04-2023</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
11001-33-35-013-2018-00472

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

013

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0c9c6173460a29ece1da39293521e5f1efcec95bc6b2f05f2e0d6c06dd390baa

Documento generado en 31/03/2023 07:48:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**